

RESOLUCIÓN No. 1054 (OCTUBRE 15 DE 2021)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria PREMIOS BOGOTÁ TEATRAL Y CIRCENSE, Categoría Premio de Dramaturgia Teatro en Estudio, se ordena el desembolso de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

La Subdirectora de las Artes (E), del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 031 del 29 de enero de 2021, la Resolución No. 984 de 30 de septiembre de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el Instituto Distrital de las Artes - Idartes expidió la Resolución No. 228 de abril 26 de 2021, *«Por medio de la cual se da apertura a la tercera fase del Programa Distrital de Estímulos 2021 para unas convocatorias de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»* con la finalidad de fortalecer el campo del arte, mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y visibilización de las prácticas artísticas, ofertando un portafolio de estímulos en líneas transversales, así como en las áreas de arte dramático, artes plásticas, artes audiovisuales, danza, literatura y música.

Que la convocatoria **PREMIOS BOGOTÁ TEATRAL Y CIRCENSE** está incluida en la resolución mencionada.

Que, en cumplimiento de lo anterior, el Instituto publicó en el micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co, el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la convocatoria **PREMIOS BOGOTÁ TEATRAL Y CIRCENSE, categoría Premio de Dramaturgia Teatro en Estudio**.

Que el 6 de Julio de 2021 el Instituto procedió a publicar el listado de participantes inscritos en la convocatoria **PREMIOS BOGOTÁ TEATRAL Y CIRCENSE, categoría Premio de Dramaturgia Teatro en Estudio**.

Que el 11 de agosto de 2021 la Entidad publicó el listado definitivo de propuestas habilitadas y rechazadas para evaluación en la convocatoria **PREMIOS BOGOTÁ TEATRAL Y CIRCENSE, categoría Premio de Dramaturgia Teatro en Estudio**, en el cual se indica que las cincuenta y una (51) propuestas inscritas quedaron habilitadas para continuar en el proceso de evaluación por parte del jurado.

Que según lo establecido en el numeral 7.7.1. JURADOS, de las condiciones generales de participación, *«El PDE designará un número impar de expertos externos de reconocida trayectoria e idoneidad seleccionados del Banco de Jurados, quienes evaluarán las propuestas que cumplieron con los requisitos, emitirán un concepto escrito de las mismas, deliberarán y recomendarán los ganadores, teniendo siempre en cuenta que las propuestas seleccionadas serán las que hayan obtenido los mayores puntajes. Como resultado de este proceso se suscribirá un acta que dejará constancia de la recomendación de ganadores, incluidos los puntajes y los argumentos técnicos que soportan la decisión»*.

RESOLUCIÓN No. 1054 (OCTUBRE 15 DE 2021)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria PREMIOS BOGOTÁ TEATRAL Y CIRCENSE, Categoría Premio de Dramaturgia Teatro en Estudio, se ordena el desembolso de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

Que, en cumplimiento de lo anterior, mediante Resolución No. 812 agosto 19 de 2021 se designaron como jurados de la convocatoria a los expertos María Adelaida Palacio Duque, Henry Díaz Vargas y Margarita Arboleda Franco.

Que, según lo establecido en las condiciones específicas de la convocatoria, las propuestas fueron evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios:

Ronda: Selección de ganadores

N°	Criterio	Puntaje
1	Solidez, coherencia y creatividad del texto.	0 a 40
2	Estructura dramática (personajes, desarrollo del conflicto, acción dramática, ritmo, entre otros).	0 a 40
3	Aspectos formales (uso del lenguaje, gramática, redacción, ortografía).	0 a 20

Nota: El puntaje mínimo que debe tener la propuesta para ser seleccionada como ganadora es de 70 puntos, de conformidad con lo establecido en el numeral 6.7 de las Condiciones generales de participación.

Que de acuerdo con el Acta de Recomendación de Ganadores de fecha 04 de octubre de 2021, suscrita por los jurados designados para evaluar las propuestas habilitadas en la convocatoria **PREMIOS BOGOTÁ TEATRAL Y CIRCENSE, Categoría Premio de Dramaturgia Teatro en Estudio**, se recomienda seleccionar como ganadoras a las siguientes propuestas:

N°	Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre de la propuesta	Puntaje final
1	1066-004	PERSONA NATURAL	NUJV (PERRO)	90.7
2	1066-040	PERSONA NATURAL	MIL TORMENTAS	87.7

Que, en virtud de lo dispuesto en las Condiciones Generales de Participación, numeral 7.4. Verificación de cumplimiento de condiciones de participación, «*Nota 2: En el caso de las convocatorias con participación anónima, el proceso de verificación comienza por los documentos técnicos para evaluación. Las propuestas que cumplan con las condiciones específicas de participación serán remitidas a evaluación por parte de los jurados designados. Una vez finalizada la deliberación de los jurados, se verificarán los documentos formales aportados por los ganadores, quedando constancia del cumplimiento de condiciones de participación en un acta. De ser procedente se otorgará un plazo de tres (3) días hábiles para la subsanación de documentos, periodo tras el cual se publicarán los resultados en el sitio web del PDE*», se procedió a verificar el cumplimiento de la documentación administrativa de las propuestas inscritas con los códigos 1066-004 y 1066-040, las cuales cumplieron con los requisitos formales de participación establecidos para la convocatoria **PREMIOS BOGOTÁ TEATRAL Y CIRCENSE, Categoría Premio de Dramaturgia Teatro en Estudio**.

Que, de acuerdo con lo anterior, para respaldar el compromiso y reconocimiento del estímulo a las propuestas designadas como ganadoras, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se enuncia a continuación:

RESOLUCIÓN No. 1054 (OCTUBRE 15 DE 2021)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria PREMIOS BOGOTÁ TEATRAL Y CIRCENSE, Categoría Premio de Dramaturgia Teatro en Estudio, se ordena el desembolso de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	No. 1720
OBJETO	PREMIOS BOGOTÁ TEATRAL Y CIRCENSE
VALOR	\$75.000.000
RUBRO	133011601210000007600
DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	IDENTIFICACIÓN, RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS ATRAVÉS DEL FOMENTO EN BOGOTÁ D.C.
CONCEPTO DEL GASTO	1082001052 Servicios para la comunidad, sociales y personales
FONDO	1-100-I011 VA-Estampilla procultura
FECHA	ABRIL 19 DE 2021

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Acoger la recomendación efectuada por el jurado designado para evaluar las propuestas y ordenar la entrega del estímulo como ganadoras de la convocatoria **PREMIOS BOGOTÁ TEATRAL Y CIRCENSE, Categoría Premio de Dramaturgia Teatro en Estudio**, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, a:

Nº	Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Valor del estímulo
1	1066-004	PERSONA NATURAL	ANDRES SANTIAGO MERCHAN HERRERA	C.C 80.093.504	NUJV (PERRO)	90.7	\$ 15.000.000
2	1066-040	PERSONA NATURAL	JOHAN JAIR VELANDIA URREGO	C.C. 80.233.940	MIL TORMENTAS	87.7	\$ 10.000.000

PARÁGRAFO: De acuerdo con lo establecido en el Acta de Recomendación de Ganadores de la convocatoria, se tiene la siguiente propuesta como suplente en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los participantes designados como ganadores:

Nº	Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad	Nombre de la propuesta	Puntaje final
1	1066-031	PERSONA NATURAL	JUAN PABLO CASTRO BRUNAL	C.C 1.019.018.881	La Luz	86.3

ARTÍCULO 2º: Para la entrega de los estímulos económicos, la entidad realizará un único desembolso equivalente al cien por ciento (100%) del valor de los mismos, posterior a la publicación de la resolución que otorga los premios a los ganadores, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el pago.

PARÁGRAFO: Los desembolsos de los estímulos económicos a los que se hace mención en el presente artículo se harán con cargo a el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1720 de abril 19 de 2021, descrito en la parte motiva, y se realizará de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

ARTÍCULO 3º: Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de

**RESOLUCIÓN No. 1054
(OCTUBRE 15 DE 2021)**

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria PREMIOS BOGOTÁ TEATRAL Y CIRCENSE, Categoría Premio de Dramaturgia Teatro en Estudio, se ordena el desembolso de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

que alguno de los ganadores mencionados en el Artículo 1° del presente acto administrativo incurre en una de las prohibiciones previstas en la convocatoria, o incumple con los deberes estipulados, se solicitarán al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y se decidirá su eventual exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

PARÁGRAFO 1°: En cuanto a incumplimientos, para la aplicación de lo dispuesto en este Artículo, se adelantará el trámite respectivo para adoptar una decisión frente al presunto incumplimiento, previo el acatamiento de las normas que rigen el debido proceso y siempre garantizando el derecho a la defensa.

PARÁGRAFO 2°: Sobre prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades estableciendo su existencia se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decida sobre el retiro del estímulo.

ARTÍCULO 4°: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a los participantes seleccionados como ganadores a los correos indicados en la inscripción, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO 5°: Ordenar la publicación de la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co.

ARTÍCULO 6°: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, **OCTUBRE 15 DE 2021**



MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA
Subdirectora de las Artes (E)
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área de Convocatorias
proyectó y suministró información:	Gabriela Corrales Mayorga – Contratista Área de Convocatorias.

	GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código: 2MI-GFOM-F-03
		Fecha: 14/02/2018
	ACTA DE SELECCIÓN DE JURADOS	Versión: 03
		Página: 1 de 2

En la ciudad de Bogotá, a los 12 días del mes de agosto del 2021 se reunieron de manera virtual, Paula Cecilia Villegas Hincapié (Subdirectora de las Artes), Ana Carolina Ávila Pérez (Gerente de Danza) y (Gerente de Arte Dramático) (E) y Leydy Lylyan Rojas Álvarez (Contratista-Gerencia de Arte Dramático), con el fin de seleccionar a los jurados requeridos para evaluar la *PREMIOS BOGOTÁ TEATRAL Y CIRCENSE Categoría: Premio de Dramaturgia Teatro en Estudio*, y fijar el reconocimiento económico respectivo.

Según Acta Definición de Perfiles Jurados del 03 de mayo del 2021, el comité definió los perfiles para la selección de los jurados que evaluarán la convocatoria *PREMIOS BOGOTÁ TEATRAL Y CIRCENSE Categoría: Premio de Dramaturgia Teatro en Estudio*, y previa verificación del cumplimiento del perfil, el comité recomienda seleccionar como jurados de la convocatoria en mención a los siguientes expertos:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
PREMIOS BOGOTÁ TEATRAL Y CIRCENSE Categoría: Premio de Dramaturgia Teatro en Estudio	Gerencia de Arte Dramático	51	91	MARIA ADELAIDA PALACIO DUQUE	C.C.43.254.286	\$5.544.444
		51	90	HENRY DIAZ VARGAS	C.C.8.288.753	\$5.544.444
		51	86	MARGARITA ARBOLEDA FRANCO	C.C.31.576.860	\$5.544.444

Como consta en las condiciones de participación del Banco de jurados del Programa Distrital de Estímulos: «*En cualquier etapa del proceso, en el evento de presentarse renuncia, impedimento, inhabilidad, conflicto de intereses, ausencia temporal o absoluta de un jurado, que le impida cumplir con la totalidad de los compromisos establecidos o con las actividades propias de su participación, previa comunicación formal dirigida a la entidad, se procederá a relevarlo de sus deberes y designar al suplente, quien asumirá sus deberes como jurado. [...] El jurado que ha sido reemplazado no tendrá derecho a estímulo alguno por las actividades realizadas hasta el momento de su ausencia, toda vez que su compromiso culmina con la selección de las propuestas ganadoras de la convocatoria evaluada*».

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código: 2MI-GFOM-F-03
		Fecha: 14/02/2018
	ACTA DE SELECCIÓN DE JURADOS	Versión: 03
		Página: 2 de 2

Por lo anterior, el comité recomienda seleccionar como jurado suplente de la convocatoria en mención al siguiente experto:

CONVOCATORIA	ÁREA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
PREMIOS BOGOTÁ TEATRAL Y CIRCENSE Categoría: Premio de Dramaturgia Teatro en Estudio	Gerencia de Arte Dramático	BLANCA YACQUELINE SALAZAR HERRERA	C.C.43.611.377

Se realizarán los descuentos de ley vigentes a que haya lugar, de acuerdo con las directrices de la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.

La presente acta se firma en Bogotá a los 12 días del mes de agosto de 2021.

PAULA CECILIA VILLEGAS HINCAPIÉ
Subdirectora de las Artes

ANA CAROLINA AVILA PEREZ
Gerente de Danza y Gerente de Arte Dramático (E)

LEYDY LYLYAN ROJAS ÁLVAREZ
Contratista-Gerencia de Arte Dramático

Proyectado por: Ana María Vargas Medina-Contratista - Área de Convocatorias
Aprobado por: José Alberto Roa Eslava - Profesional Universitario - Área de Convocatorias



Radicado: **20213700251423**

Fecha 13-08-2021 13:58

Documento 20213700251423 firmado electrónicamente por:

ANA MARÍA VARGAS MEDINA, Contratista, Área de Convocatorias, Fecha de Firma: 13-08-2021 14:04:02

LEYDY LYLYAN ROJAS ÁLVAREZ, Contratista, Gerencia de Arte Dramático, Fecha de Firma: 13-08-2021 14:17:30

JOSE ALBERTO ROA ESLAVA, Profesional Especializado 222-02, Área de Convocatorias, Fecha de Firma: 17-08-2021 22:23:22

ANA CAROLINA AVILA PEREZ, Gerente de Arte Dramático (E), Gerencia de Arte Dramático, Fecha de Firma: 13-08-2021 17:42:22



e3838c77e7f06a6caac9c680fe92556de7c3f09c986c37fa5ca0465270e5a729





IDARTES

Programa Distrital de Estímulos

PREMIOS BOGOTÁ TEATRAL Y CIRCENSE - PREMIO DE DRAMATURGIA TEATRO EN ESTUDIO

ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES

El día 2021-10-04 deliberó en la ciudad de Bogotá el jurado integrado por:

NOMBRE Y APELLIDOS	TD	NÚMERO DE DOCUMENTO	GRUPO
María Adelaida Palacio Duque	CE	43254286	Grupo 1
Henry Díaz Vargas	CC	8288753	Grupo 1
Margarita Arboleda Franco	CC	31576860	Grupo 1

La reunión se realizó con el propósito de concluir el proceso de evaluación técnica de las propuestas participantes en la convocatoria PREMIOS BOGOTÁ TEATRAL Y CIRCENSE - PREMIO DE DRAMATURGIA TEATRO EN ESTUDIO del Programa Distrital de Estímulos.

PRIMERO. Inscritos y habilitados

Al cierre de la convocatoria el día 2021-07-06 17:00:00 se inscribieron en total 51 propuestas, de las cuales 51 quedaron habilitadas para ser evaluadas por parte del jurado.

SEGUNDO. Criterios de evaluación

La evaluación se realizó teniendo en cuenta los criterios establecidos en las condiciones específicas de la convocatoria:

No	CRITERIO	PUNTAJE
1	Solidez, coherencia y creatividad del texto.	40
2	Estructura dramática (personajes, desarrollo del conflicto, acción dramática, ritmo, entre otros).	40
3	Aspectos formales (uso del lenguaje, gramática, redacción, ortografía).	20
	Total	100

TERCERO. Resultado de la evaluación

Los jurados consignaron los resultados de su evaluación en una planilla por cada una de las propuestas participantes y realizada la consolidación de las calificaciones se obtuvo la siguiente puntuación:

No	Código de la propuesta	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Grupo evaluador
1	1066-004	NUJV (perro)	90.7	Grupo 1
2	1066-040	MIL TORMENTAS	87.7	Grupo 1
3	1066-031	La Luz	86.3	Grupo 1
4	1066-037	Áyax	85.0	Grupo 1
5	1066-042	Caracoles aplastados	83.3	Grupo 1
6	1066-047	LA CULEBRA	82.3	Grupo 1
7	1066-019	Teatro de operaciones	81.0	Grupo 1
8	1066-039	LAS LLAGAS DE MI HIJO	78.3	Grupo 1
9	1066-050	LOS DÍAS QUE FUI	78.3	Grupo 1
10	1066-007	La vida en letras	77.7	Grupo 1
11	1066-053	La Habitación	77.7	Grupo 1
12	1066-010	NIEVE EN EL TRÓPICO	77.3	Grupo 1
13	1066-020	Campo Elías	76.0	Grupo 1
14	1066-021	TÉCNICAS PARA MATAR SIN SENTIR REMORDIMIENTO	75.0	Grupo 1
15	1066-034	LINDA, JOHN Y LOS DIAMANTES	74.3	Grupo 1
16	1066-035	La tarea de los Guaguas. Alegoría de la pérdida en 7 escenas y un epílogo.	73.7	Grupo 1
17	1066-002	TÍTULO DE PROPIEDAD	73.3	Grupo 1
18	1066-028	CIUDAD FRAGMENTADA	73.0	Grupo 1
19	1066-056	EL PARADIGMA DE HENRY	73.0	Grupo 1
20	1066-022	MERCEDES O LA PARABOLA DEL OLVIDO	71.7	Grupo 1
21	1066-024	El problema con el que todos debemos vivir	71.0	Grupo 1
22	1066-006	EL REPUESTO PARA LA OLLA	70.7	Grupo 1
23	1066-023	Elizabeth Escribe	70.5	Grupo 1
24	1066-009	Viaje sin maletas	70.0	Grupo 1
25	1066-018	Mañana y nunca más.	70.0	Grupo 1
26	1066-044	LOS RODRÍGUEZ	69.3	Grupo 1

27	1066-051	Los Culpables	67.0	Grupo 1
28	1066-012	Oye bonita (Aquella historia donde el cantante además de oscuro es ignorante)	66.7	Grupo 1
29	1066-038	En Defensa Personal	66.7	Grupo 1
30	1066-027	Nadie es y todos lo somos	66.7	Grupo 1
31	1066-013	EL COMISIONISTA	66.3	Grupo 1
32	1066-029	A la salida y sin cuadernos	66.3	Grupo 1
33	1066-049	TRASPASOS	66.0	Grupo 1
34	1066-054	CANCER	66.0	Grupo 1
35	1066-011	Los TRES nombres de caperucita	65.7	Grupo 1
36	1066-043	Los juegos de los niños	65.7	Grupo 1
37	1066-005	Astor	65.3	Grupo 1
38	1066-008	La Fuga	65.0	Grupo 1
39	1066-001	PARA TODA LA VIDA	64.0	Grupo 1
40	1066-003	Los cuentos de papá	63.7	Grupo 1
41	1066-030	VOCES DE UN PACTO.	62.7	Grupo 1
42	1066-014	ENCRUCIJADA	59.3	Grupo 1
43	1066-026	Los Locos de la Calle 42	59.3	Grupo 1
44	1066-036	El taxista que fundó una iglesia	59.3	Grupo 1
45	1066-052	COMO AGUA ENTRE LOS DEDOS	59.3	Grupo 1
46	1066-033	NOCHES Y FLORES	56.7	Grupo 1
47	1066-048	Juanita y yo	56.0	Grupo 1
48	1066-055	MATÉ A BORGES	53.3	Grupo 1
49	1066-015	La fuerza del adiós	52.3	Grupo 1
50	1066-045	AKANTRA	51.0	Grupo 1
51	1066-041	JUDITH POERPETUA	43.3	Grupo 1

CUARTO. Recomendación de adjudicación

Analizados los resultados de la evaluación y realizada la deliberación de la convocatoria PREMIOS BOGOTÁ TEATRAL Y CIRCENSE - PREMIO DE DRAMATURGIA TEATRO EN ESTUDIO el jurado recomienda el otorgamiento del estímulo a la(s) siguiente(s) propuesta(s):

Código de la propuesta	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Valor del estímulo
1066-004	NUJV (PERRO)	90.7	\$15.000.000
1066-040	MIL TORMENTAS	87.7	\$10.000.000

Igualmente, recomienda a la siguiente propuesta como suplente en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores:

Código de la propuesta	Nombre de la propuesta	Puntaje final
1066-031	La Luz	86.3

Quinto. Observaciones del jurado

Aspectos destacados de las propuestas ganadoras:

NUJV (PERRO) es una obra trepidante que propone un universo propio y feroz, rico en elementos estéticos, metafóricos y expresivos, haciendo versátil el espectro de comunicación para hablar sobre amor, narrativas sobre lo filial y pulsiones humanas. La obra genera en el lector/espectador interés y preguntas constantes sobre la humanidad y sus miserias. La potencia dramática, narrativa, poética y cinematográfica es extraordinarias.

MIL TORMENTAS es un texto crudo, descarnado y desolador que crea imágenes potentes y lamentables en pocas palabras. El quiebre de la madre está construido en medio de una poética de la angustia intensa y robusta. El trabajo de la acción dramática y la construcción de la imagen es impecable y los diálogos son ágiles. La obra enaltece el amor de una madre que intenta por todos los medios salvar a su hijo, pero lo único que los salva es la caída al abismo.

Recomendaciones para la ejecución de las propuestas ganadoras:

Se recomienda una revisión de ortografía y aspectos formales previa a la publicación.

Comentarios generales sobre la convocatoria y las propuestas participantes:

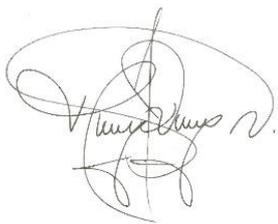
Las propuestas participantes convergen en el ánimo de retratar la actualidad de la ciudad y el país desde la urgencia, proponiendo una alternativa estética y dramática a las discusiones sociales apremiantes. Se recomienda a los participantes revisar con detenimiento los criterios de evaluación de la convocatoria en cuanto a los aspectos formales, en términos del estilo, calidad y contenido que se espera de los textos enviados.

Para constancia firman,

MARÍA ADELAIDA PALACIO

María Adelaida Palacio Duque

CE 43254286



Henry Díaz Vargas

CC 8288753



Margarita Arboleda Franco

CC 31576860